



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 31/10/19 HORA 9:27

RECIBIDO POR *Edgardo Sánchez*

31 de octubre de 2019

*Aprobado el retiro
6/11/2019*

Señores
Comisión Coordinadora
Presentes.-

Vía: Lic. Mercedes Camarena
Secretaria General Legislativa (Interina)

Distinguidos señores:

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales en la reunión del miércoles 30 de octubre del presente año, analizó la resolución que citamos a continuación, de nuestra autoría:

- Resolución mediante la cual se solicita a la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, investigar sobre la reparación de los caminos parceleros de la provincia Montecristi. Presentada en fecha 11/10/2017, expediente No.00461.

Debido a que esta iniciativa de acuerdo a su objeto de estudio, ha perdido vigencia, solicito retirar la misma de los asuntos pendientes de la referida Comisión.

Agradeciéndole su atención a la presente, les saludan. Muy atentamente,

HS Vieluf

Heinz Vieluf Cabrera
Senador Provincia Montecristi



/je.-



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA: 11/10/17 HORA: 11:15 AM

Nombre: María Alcantara

SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

00461

RESOLUCION QUE SOLICITA A LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES INVESTIGAR SOBRE LA REPARACION DE LOS CAMINOS PARCELARIOS DE LA PROVINCIA MONTECRISTI.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresista, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Constitución de la República, en el Artículo 67, sobre Protección del Medio Ambiente, reza de la manera siguiente: **Constituyen deberes del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente en provecho de las presentes y futuras generaciones.**

CONSIDERANDO TERCERO: Que la constitución de la República, en el Artículo 67, numeral 5, establece que: **Los poderes públicos prevendrán y controlaran los factores de deterioro ambiental, impondrán las sanciones legales, la responsabilidad objetiva por daños causados al medio ambiente y a los recursos naturales y exigirán su reparación.** Asimismo, cooperaran con otras naciones en la protección de los ecosistemas a lo largo de la frontera marítima terrestre;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Ministerio de Agricultura, la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) y demás instituciones del Estado, iniciaron la reparación de caminos parcelarios en la Provincia Montecristi, tras las inundaciones ocurridas el pasado año 2016, debido a que agricultores solicitaron al Honorable Señor Presidente Lic. Danilo Medina la reparación de los caminos que conducen a los previos agrícolas por el mal estado en que se encontraban;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el presente año nuevamente la Provincia Montecristi fue una de las zonas más afectadas por el paso de los **Huracanes Irma y María**, siendo una de las localidades que se encuentran en estado de más vulnerabilidad. Por lo que ante la gran cantidad de caminos parcelarios que necesitan de mantenimiento es menester obtener un desglose de los lugares que han sido reparados, así como de los caminos faltantes y los que fueron afectados por las tormentas tropicales;

CONSIDERANDO SEXTO: Que gran parte de los agricultores pierden sus cosechas en vista de que no pueden sacarla del campo por el mal estado en que se encuentran los caminos; Siendo por este motivo prioritario que faciliten un informe contentivo de los detalles de las iniciativas realizadas y las que están en proceso de ser retomadas para el beneficio de todos los habitantes de la Provincia Montecristi;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Congreso Nacional tiene dentro de sus atribuciones la fiscalización y control, consecuentemente a través de la Comisión designada, sea suministrado un reporte general donde señalen los kilómetros de caminos parcelarios que han sido reparados, la longitud de cada camino, las ubicaciones (si pertenecen a fincas u otros lugares) y nombres de los integrantes del comité designado por el Ministerio de Agricultura, las obras ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) y demás instituciones, incluyendo la enumeración de las funciones asignadas a cada uno de los representantes del Estado, para materializar el presente proyecto;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el Senado ejerce las funciones y competencias Constitucionales, legales y reglamentarias de legislar, fiscalizar, representar y controlar;

CONSIDERANDO NOVENO: Que el Senado de la República debe ir en auxilio de los pueblos en sus justos reclamos.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

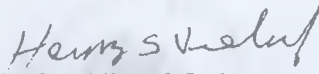
RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR, a los miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, que realicen las investigaciones de lugar, con el fin de obtener el informe definitivo donde señalen los kilómetros de caminos parcelarios que han sido reparados y los pendientes para fines de conservación en buen estado, la longitud de cada camino, ubicaciones, método de elección del comité para el mantenimiento de los caminos parcelarios, los integrantes del mismo designado por el Ministerio de Agricultura, las obras ejecutadas por la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF) y demás instituciones, incluyendo la enumeración de las funciones asignadas a cada uno de los representantes del Estado para materializar el presente proyecto.

SEGUNDO: Que los resultados de la investigación realizada por los integrantes de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, sean rendidas a los miembros del hemiciclo, con las recomendaciones pertinentes.

DADA...

Moción presentada por:


Heinz Vieluf Cabrera
Senador de la República
Provincia Monte Cristi